

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 913-2015-ALC/MVES

Villa el Salvador, 19 de Noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: el Informe N° 388-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto, el Informe N° 157-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el Informe N° 564-2015-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorándum N°1967-2015-Gm/MVES de la Gerencia Municipal, documentos donde tratan sobre la Transferencia de Recursos a favor de los Gobiernos Locales, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, en el Marco del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y de las Modificaciones Presupuestarias pertinentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Titulo Preliminar de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante la Resolución de Alcaldía Nº 044-2015-ALC/MVES de fecha 05 de Enero del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015, modificada por desoluciones de Alcaldía Nº 119-2015-ALC/MVES de fecha 15 de Enero del 2015 y N° 541-2015-ALC/MVES de fecha 08 de Junio del 2015, de acuerdo a la Tercera Disposición omplementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y al Artículo 3 de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el año Fiscal 2015 respectivamente.

wes para el año fiscal 2015, a favor de los Gobiernos Locales, detallados en el anexo, que forma parte del mencionado Decreto Supremo;

Que, en los artículos 38° y 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 establecen los procedimientos para la realización de las Modificaciones Presupuestarias en sus Presupuestos Institucionales de las Entidades del Sector Público;

Estando en las facultades que establece el inciso 6) del artículo 20) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Desagregación de Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 320-2015-EF, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, hasta por la suma de DOS MILLONES CON 10/100 NUEVOS SOLES ETARIÓ (S/1/2) 518,429.00), con Cargo a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, en el Rubro de Financiamiento 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 13 - Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Astúrias de la Concordia



TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

PUEGO

: 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

FUENTE RUBRO

: 5

RECURSOS DETERMINADOS

: 18 **ADUANAS Y PARTICIPACIONES** CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE

TIPO DE RECURSO : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y

Modernización Municipal

INGRESOS

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
4.4	The state of the s	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	And the state of t
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.6	PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	
1.4.1.4.6.3	PARTICIPACIÓN POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	S/. 2'518,429.00
-		Jr. 2 3 10,429.00

TOTAL INGRESOS

S/. 2'518,429.00

EGRESOS

Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen Esp det	CREDITO
2.019373 RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	
4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	the Colon Co
15 TRANSPORTE	
036 TRANSPORTE URBANO	No. 20 1 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 10
0074 VIAS URBANAS	7 Table
0033 PROYECTO GENERICO VIAS	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION PO ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 500,000.00
.202069 MEJORAMIENTO DE LA 2DA ETAPA DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL BARRIO 04, SECTOR 02, IV ETAPA- URB. PACHACAMAC, DIST	
4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	aligner of security and person of the transfer of the security
) 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	A STATE OF THE STA
041 DESARROLLO URBANO	
0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	
MEJORAMIENTO DE LA 2DA ETAPA DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL BARRIO 04, SECTOR 02, IV ETAPA- URB. PACHACAMAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/. 108,057.00
CONSTRUCCION DE ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES EN LAS CALLES INTERNAS DEL BARRIO 3, URBANIZACION DE PACHACAMAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA	
4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
15 TRANSPORTE	

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

200	036 TRANSPORTE URBANO	
WICIFALIDAD ALTELE SHICA 319 359	0074 VIAS URBANAS	
TELEFAX 287-1071 ww.muniyes.gob.pe	CONSTRUCCION DE ACCESOS VELICIES ADECACADA	
Sent of the same of the contract of the descriptions of the contract of the co	0079 CALLES INTERNAS DEL CARRIO S, URBANIZACIÓN DE PACHACAMAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
The sales of the s	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	A The analogue As about on the Late of the
	262326 COSTO DE CONSTRUCCION DOD	
	ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 98,400
2.249674	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. EL SOL,TRAMO CRUCE CON LA AV. PACHACUTEC HASTA EL CRUCE CON LA ANTIGHA PANAMEDICANA.	
***************************************	LA AV. PACHACUTEC HASTA EL CRUCE CON LA ANTIGUA PANAMERICANA 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	The state of the s
	15 TRANSPORTE	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF
	036 TRANSPORTE URBANO	The second section of the section of the second section of the section of the second section of the second section of the section of th
AR No	0074 VIAS URBANAS	
	The state of the s	A COLUMN TO SERVICE OF THE SERVICE O
	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABLIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. EL SOL,TRAMO CRUCE CON LA AV. PACHACUTEC HASTA EL CRUCE CON LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	The state of the s
VILI DE	2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 31,200.
100		07. 51,200.
2.252962 P	IEJORAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA AV. MATEO PUMACAHUA ENTRE LOS TRAMOS AV. ANAMERICANA SUR- AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, DISTRITO DE VILLA EL	The safe has a shifteen reason or successful as he same or set a sufficient who have go not read able to proper you
Coi AL 4.	000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
	15 TRANSPORTE	
Wick	036 TRANSPORTE URBANO	- The Chi Ell Chi
\ []	0074 VIAS URBANAS	
- ES	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA AVIANA	
•	MARIANO PASTOR SEVILLA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA -	
\	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 39,800.0
		07. 39,000.0
3.000360 EN	TIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
5.0	04326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	allindakan per maga kasalahan persebagai kapadan seban jadi sebia Mandalahan persebas ada
1	17 AMBIENTE	
18	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	and the same species, it there is no seen to see the same species of the same species
[AD]	0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
	0003 SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	and the second s
	2.3.2.7.7.1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	A1 744
		S/. 744,000.00
3 999000 011	PRODUCTO 0003 GESTION ADMINISTRATIVA	The second because the first on the second s
		The second secon
5.00	03 PLANEAMENTO CESTIONALE	
5.00	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
	006 GESTION	
5.00	006 GESTION 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
5.00	006 GESTION 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO 0015 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
5.00	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO 0015 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
5.00	006 GESTION 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO 0015 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	S/. 453,037.00

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordiá

MUNICIF ALIDAD	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/. 267,528.0
CENTRAL TELE ONICA 319-2530 TELEFAX 287-1071		S/. 750,565.00
www.munres.gob.pe	5.001022 PLANEAMIENTO URBANO	
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	The state of the s
183	041 DESARROLLO URBANO	
\$10 E	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	
IDA SI	0049 SUB GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS	
IPAL · 7	2.3 BIENES Y SERVICIOS	The first incoming a control of the
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	į

TOTAL EGRESOS

S/. 2'518,429.00

y F coo de

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y esupuesto, remitir copia certificada de la presente Resolución a los organismos señaladas del numeral 23.2 del Artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE.

ROSANIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distritat De Villa El Satvado

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia